

**AYUDA MEMORIA**

<b>Comité o Grupo:</b> Comité Técnico de Emergencia	
<b>Citada por:</b> INE	<b>Fecha:</b> 15 de marzo de 2019
<b>Coordinador:</b> INE	<b>Hora inicio:</b> 10:00am <b>Fin:</b> 2:30pm
<b>Acta Numero:</b> INAA-DGA-2019-02	<b>Lugar:</b> Oficinas Centrales INE

**PARTICIPANTES**

No	Nombre	Institución	Cargo
1	Javiera Alemán	INE	División de Control ambiental
2	Gabriela Palacios	INE	División de Control Ambiental
3	Luviana Bonilla	MEM	Dirección General de Hidrocarburos.
4	Tamara Usherenko	ALMA	DGA
5	Maritza Obando	MINSA	Higiene
6	Carlos Aguirre López	INAA	DGA

**PUNTOS DE DISCUSIÓN**

1	Revisión de la propuesta para la realización de muestreos confirmatorios para valorar el futuro cierre del caso de Transportes Hernández.
2	Analizar y aprobar propuesta de remediación para el caso DNP Café Soluble.

**DESARROLLO**

1	Se realizó una breve reseña del Caso de derrame correspondiente a la estación de servicio DNP en la empresa Café Soluble.
2	Se revisaron los resultados de los análisis realizados a las distintas muestras enviadas al laboratorio, identificando que para el caso de DNP Café soluble si existe contaminación por la fracción semipesada del diésel.
3	Se analizó la propuesta de remediación propuesta por DNP y se acordó que a pesar que ésta es viable, se requiere que se presente el cronograma de actividades y el esquema de remediación.
4	Se procedió a levantar y firmar la correspondiente Acta de comité a las 10:45 de la mañana.
5	Posteriormente se realizó un breve resumen del caso de transportes Hernández, plasmándose en la correspondiente acta un cronológico de los trabajos que se han realizado en el sitio del derrame desde su ocurrencia en el año 2015.
6	Se analizó la propuesta de la empresa de realizar un cierre al caso, en vista a que las concentraciones de contaminante se han reducido por debajo de los valores máximos permisibles



	establecidos en la norma obligatoria mexicana BOM -138 SEMARNAT/SS-2003, concluyendo que para que el comité proceda a tomar en cuenta un posible cierre del caso. La empresa debe realizar los muestreos ya propuestos para los meses de abril y octubre en todos los pozos que fueron parte del proceso.
7	Se validó que producto del proceso de remediación se han recuperado 1,341 galones de producto libre y 27,058 galones de aguas oleosas y se han tratado 1,153 metros cúbicos de suelo contaminado.
8	Se procedió posteriormente a levantar el acta correspondiente la cual se firma a las 2:30 de la tarde.

**Resultados y Acuerdos.**

No	Ítem	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
1	DNP debe remitir cronograma y esquema de remediación en la segunda semana de abril de 2019	DNP	Segunda semana de Abril 2019	Seguimiento a través de la comisión técnica.
2	Para confirmar la no existencia de contaminación, en los muestreos propuestos para abril y octubre 2019 Transportes Hernández deberá muestrear y analizar la totalidad de pozos existentes.	Transportes Hernández	Abril y Octubre 2019	Seguimiento a través de la comisión técnica.
3	INE notificará actas de comité técnico a las empresas DNP y Transportes Hernández para que estas den cumplimiento a las consideraciones correspondientes.	INE	Marzo 2019	Entregada a los miembros de la comisión técnica vía correo electrónico y en físico.

\* NA: No Aplica.

última línea

Adelante!  
CON FE Y  
ESPERANZA!